

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/07/2022



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

INSTITUTO NACIONAL DE

DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001	PROGRAMA CENTRAL	119.484.831.358	119.484.831.358	62.590.451.313	52 %	41.953.397.905	20.637.053.408
01	Gestión Gerencial	80.289.139.346	80.289.139.346	40.857.064.542	51 %	26.590.790.810	14.266.273.732
100 Servicios Personales		55.691.848.994	55.691.848.994	29.710.335.172	53 %	20.369.427.993	9.340.907.179
200 Servicios No Personales		14.788.451.996	14.788.451.996	7.081.725.998	48 %	4.311.438.338	2.770.287.660
300 Bienes de Consumo e Insumos		2.961.833.000	2.961.833.000	1.638.305.145	55 %	232.319.045	1.405.986.100
500 Inversión Física		5.431.145.702	5.431.145.702	1.300.692.181	24 %	854.993.686	445.698.495
800 Transferencias		328.494.610	328.494.610	223.494.610	68 %	223.494.610	0
900 Otros Gastos		1.087.365.044	1.087.365.044	902.511.436	83 %	599.117.138	303.394.298

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

INSTITUTO NACIONAL DE

DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
02	Tierras Adquiridas	20.877.707.095	20.877.707.095	12.177.707.095	58 %	9.177.707.095	3.000.000.000
400 Bienes de Cambio		20.877.707.095	20.877.707.095	12.177.707.095	58 %	9.177.707.095	3.000.000.000
03	Colonias con Información Relevadas para su Regularización	11.263.500.000	11.263.500.000	8.663.500.000	77 %	5.576.000.000	3.087.500.000
300 Bienes de Consumo e Insumos		187.500.000	187.500.000	187.500.000	100 %	100.000.000	87.500.000
800 Transferencias		11.076.000.000	11.076.000.000	8.476.000.000	77 %	5.476.000.000	3.000.000.000

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
INSTITUTO NACIONAL DE
DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
04	Asistencia a Organizaciones Campesinas de Colonias y Asentamientos	7.054.484.917	7.054.484.917	892.179.676	13 %	608.900.000	283.279.676
200 Servicios No Personales		534.484.917	534.484.917	22.223.250	4 %	0	22.223.250
500 Inversión Física		6.000.000.000	6.000.000.000	349.956.426	6 %	88.900.000	261.056.426
800 Transferencias		400.000.000	400.000.000	400.000.000	100 %	400.000.000	0
900 Otros Gastos		120.000.000	120.000.000	120.000.000	100 %	120.000.000	0
TOTAL DE ENTIDAD		119.484.831.358	119.484.831.358	62.590.451.313	52 %	41.953.397.905	20.637.053.408

FUENTE: MH - SIAF; Al 31/07/2022

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

